



Gobernación del
Vaupés

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
NIT. 845000021-0

**AVISO DE CONVOCATORIA-
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DV-SAMC-0011-2026**

I. IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD.

Departamento del Vaupés, NIT. 845.000.021-0.
Calle 15 N° 14-18, Edificio de la Gobernación
Municipio de Mitú, Departamento del Vaupés.

II. INFORMACION DE SITIOS DONDE SE ATENDERAN A LOS INTERESADOS.

Gobernación del Vaupés.
Calle 15 N° 14-18, Edificio de la Gobernación, Municipio de Mitú, Departamento del Vaupés.
Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales.
E-mail: contratacion@vaupes.gov.co

III. INFORMACION DE SITIOS DONDE LOS PROPONENTES PUEDEN PRESENTAR INFORMACION DOCUMENTAL EN DESARROLLO DEL PROCESO.

Gobernación del Vaupés.
Calle 15 N° 14-18, Edificio de la Gobernación, Municipio de Mitú, Departamento del Vaupés.
Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales.
E-mail: contratacion@vaupes.gov.co

IV. OBJETO DEL CONTRATO Y RELACION DE CANTIDADES.

ADQUISICIÓN DEL SEGURO TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, CASCO BARCO, SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL PARA PASAJEROS TRANSPORTE FLUVIAL Y/O ACCIDENTES PERSONALES, SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL PARA PASAJEROS DE SERVICIO PÚBLICO Y/O ACCIDENTES PERSONALES, SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL GOBERNADOR Y LOS ONCE (11) DIPUTADOS, SEGURO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, SEGURO TODO RIESGO MAQUINARIA AMARILLA, MANEJO GLOBAL OFICIAL, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES Y ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT DEL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS

Las especificaciones técnicas y sus cantidades se describen en el documento anexo denominado **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.

V. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Para la selección del operador del servicio pretendido se utilizará la modalidad de selección de: **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, identificado así: **DV-SAMC-0011-2026**

VI. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El contrato tendrá un plazo de ejecución de **UN (1) AÑO**, contado a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, sin que en cualquier caso exceda la vigencia fiscal de 2026.

Para la suscripción del acta de inicio el contratista deberá entregar al supervisor dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato los documentos necesarios para el inicio del contrato como lo son las garantías exigidas.

En tal sentido, si dentro del plazo anterior no se puede suscribir el contrato por responsabilidad directa del contratista, la entidad podrá dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, expidiéndose para tal efecto el acto administrativo en el que se declare la no suscripción del contrato, y con ello procederá de ser posible a contratar con el proponente calificado en segundo lugar si a ello hubiese lugar.

VII. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y APROPIACION PRESUPUESTAL.



**AVISO DE CONVOCATORIA-
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DV-SAMC-0011-2026**

El valor del contrato se ha estimado presupuestalmente por la suma de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$144.635.656)** como se detalla a continuación:

ITEM	POLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DE DIAS ASEGURADOS	VALOR TOTAL
1	Seguro Todo Riesgo Daño Material	\$ 5.190.267.870	365	\$ 11.117.554
ITEM	POLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DE DIAS ASEGURADOS	VALOR TOTAL
2	Seguro Responsabilidad Civil Extracontractual	\$55.000.000	365 DIAS	\$5.236.000
ITEM	POLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DE DIAS ASEGURADOS	VALOR TOTAL
3	Seguro todo riesgo contratista - maquinaria amarilla	\$1.768.446.672	365 DIAS	\$27.357.870
ITEM	POLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DE DIAS ASEGURADOS	VALOR TOTAL
4	Seguro de Automóviles Automotores	\$659.200.000	365 DIAS	\$39.222.400
ITEM	POLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DE DIAS ASEGURADOS	VALOR TOTAL
5	SOAT (un (1) año)	LO DE LEY	365 DIAS	\$7.217.300
ITEM	POLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DE DIAS ASEGURADOS	VALOR TOTAL
6	Seguro Marítimo	\$ 78.000.000	365 DIAS	\$ 4.641.000
ITEM	POLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DE DIAS ASEGURADOS	VALOR TOTAL
7	Seguro Responsabilidad Civil Contractual Para Pasajeros Transporte Fluvial Y/O Accidentes Personales	\$ 175.090.500	365 DIAS	\$ 3.125.366
ITEM	POLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DE DIAS ASEGURADOS	VALOR TOTAL
8	Seguro Responsabilidad Civil Contractual Para Pasajeros De Servicio Público Y/O Accidentes Personales	\$ 175.090.500	365 DIAS	\$ 3.125.366
ITEM	POLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DE DIAS ASEGURADOS	VALOR TOTAL
9	Seguro de Vida Grupo	\$ 404.370.000	365 DIAS	\$ 36.393.300
ITEM	POLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DE DIAS ASEGURADOS	VALOR TOTAL
10	Seguro de Manejo Global	\$ 55.000.000	365 DIAS	\$ 7.199.500
Valor Total del Programa				\$ 144.635.656

Ver anexo el documento *PRESUPUESTO OFICIAL*, el cual hace parte del presente documento.

Imputación presupuestal.



**AVISO DE CONVOCATORIA-
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DV-SAMC-0011-2026**

RUBRO	FUENTE	DENOMINACIÓN	CDP	FECHA	VALOR
2.1.2.2.2.7.2	ICLD	Pólizas de seguros	1162	29/05/2026	180.000.000

VIII. APLICACIÓN A LA CONTRATACION DE ACUERDOS COMERCIALES.

Verificado el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”, Versión V: 02 del 08/11/2024” expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la contratación de seguros no está incluida en los acuerdos comerciales, teniendo en cuenta que la venta o suscripción de pólizas de seguros está limitada a compañías de seguros autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia acorde con el artículo 39 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero –EOSF, una vez revisada las compañías autorizadas para comercializar los seguros objeto del presente proceso por parte de la Superintendencia Financiera se evidencia que solo están autorizadas compañías de origen nacional, se deja constancia que la presente contratación no está cobijada por ningún Acuerdo Comercial, toda vez que el “Anexo 4: Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales” establece “8. Los servicios financieros”.

IX. LIMITACION DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021, es procedente realizar la limitación a MiPymes cuando:

El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.

Que el umbral establecido para el año 2026, establecido por Colombia Compra Eficiente y liquidado acorde a la tasa de cambio que para el efecto determinó el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo es el siguiente:

UMBRAL MIPYMES 2026	
US\$	125.000
COP\$	511.708.497

NOTA: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026.

Para que sea válida la solicitud de limitación a MiPymes se deben tomar en cuenta las siguientes reglas de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021.

1. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
2. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.
3. Las personas naturales acreditarán su calidad de MiPyme mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
4. Las personas jurídicas acreditarán su calidad de MiPyme mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
5. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.



**AVISO DE CONVOCATORIA-
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DV-SAMC-0011-2026**

6. Las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
7. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
8. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.
9. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

Teniendo en cuenta el umbral establecido, el presente proceso de selección es susceptible de limitarse a MiPymes.

X. DESCRIPCION SUMARIA DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO.

Podrán participar en el proceso de selección, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, públicas o privadas, legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, individualmente o pluralmente como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, o cualquier otra forma de asociación permitida por la ley colombiana, siempre que cumplan con la relación de requisitos habilitantes que se enuncian seguidamente:

1. Capacidad Jurídica.
 - Existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia.
 - Inscripción en el Registro Único de Proponentes.
 - Facultad o autorización para contratar.
 - Inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para contratar.
 - Compromiso anticorrupción.
 - Registro único tributario.
2. Capacidad técnica
 - Experiencia.
 - Requisitos habilitantes adicionales.
3. Capacidad Financiera.
 - a. Aspectos financieros
 - Índice de liquidez.
 - Índice de endeudamiento.
 - Razón de cobertura de intereses.
 - b. Aspectos organizacionales
 - Rentabilidad sobre patrimonio.
 - Rentabilidad sobre activos.

Se considerarán como HÁBILES aquellas propuestas que en la revisión de los requisitos habilitantes que cumplan con las exigencias contenidas en los documentos del proceso, así:

Requisito habilitante	Criterio de verificación
Capacidad jurídica	Cumple/ No cumple
Capacidad financiera y organizacional	Cumple/ No cumple
Experiencia	Cumple/ No cumple
Requisito adicional	Cumple/No cumple



**AVISO DE CONVOCATORIA-
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DV-SAMC-0011-2026**

XI. VALIDEZ DE PRECALIFICACION.

La precalificación de proponentes **NO APLICA** para el proceso de contratación.

XII. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Actividad	Fecha	Sitio
Publicación de documentos previos, aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones	04 de septiembre de 2026	Se publica en la página web: www.colombiacompra.gov.co
Formulación de observaciones al proyecto de pliego y solicitudes de interés de limitar la convocatoria a MiPymes nacionales	Del 05 al 10 de septiembre de 2026	contratacion@vaupes.gov.co Municipio de Mitú, Departamento de Vaupés, en la Calle 15 N° 14 – 18, Frente al Parque Principal, Segundo Piso, Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales – Gobernación de Vaupés.
Respuesta a las observaciones formuladas al proyecto de pliego y a las solicitudes de limitación de la convocatoria a MiPymes nacionales	12 de septiembre de 2026	Se publica en la página web: www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección y pliego de condiciones definitivo	12 de septiembre de 2026	Se publica en la página web: www.colombiacompra.gov.co
Formulación de observaciones al pliego definitivo	Hasta el 14 de septiembre de 2026	contratacion@vaupes.gov.co Municipio de Mitú, Departamento de Vaupés, en la Calle 15 N° 14 – 18, Frente al Parque Principal, Segundo Piso, Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales – Gobernación de Vaupés.
Respuesta a observaciones y plazo máximo para publicación de adendas	16 de septiembre de 2026	Se publica en la página web: www.colombiacompra.gov.co
Manifestación de interés a participar en el proceso	Desde el 14 hasta el 16 de septiembre de 2026	Municipio de Mitú, Departamento de Vaupés, en la Calle 15 N° 14 – 18, Frente al Parque Principal, Segundo Piso, Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales – Gobernación de Vaupés.
Publicación del listado de manifestaciones de interés presentadas	17 de septiembre de 2026	Se publica en la página web: www.colombiacompra.gov.co
Sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados (si aplica)	17 de septiembre de 2026 a las 14:00 H.	Municipio de Mitú, Departamento de Vaupés, en la Calle 15 N° 14 – 18, Frente al Parque Principal, Segundo Piso, Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales – Gobernación de Vaupés.
Publicación del resultado del sorteo (si aplica)	17 de septiembre de 2026	Se publica en la página web: www.colombiacompra.gov.co
Presentación de ofertas y cierre del proceso	Hasta el 22 de septiembre de 2026 a las 17:00 horas	Municipio de Mitú, Departamento de Vaupés, en la Calle 15 N° 14 – 18, Frente al Parque Principal, Segundo Piso, Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales – Gobernación de Vaupés.



**AVISO DE CONVOCATORIA-
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DV-SAMC-0011-2026**

Actividad	Fecha	Sitio
Evaluación de ofertas	Desde el cierre del proceso hasta el 23 de septiembre de 2026	Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Gobierno.
Publicación del informe de evaluación	23 de septiembre de 2026	Se publica en la página web: www.colombiacompra.gov.co Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales
Traslado del informe de evaluación y presentación de observaciones al informe de evaluación y/o para subsanación de requisitos habilitantes.	Desde el 24 de septiembre hasta el 28 de septiembre de 2026	Se publica en la página web: www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación y publicación de informe final de evaluación	29 de septiembre de 2026	A través del correo contratacion@vaupes.gov.co O en el Municipio de Mitú, Departamento de Vaupés, en la Calle 15 N° 14 – 18, Frente al Parque Principal, Segundo Piso, Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales – Gobernación de Vaupés.
Adjudicación del proceso o declaratoria de desierta	30 de agosto de 2026	A través del correo contratacion@vaupes.gov.co O en el Municipio de Mitú, Departamento de Vaupés, en la Calle 15 N° 14 – 18, Frente al Parque Principal, Segundo Piso, Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales – Gobernación de Vaupés.
Suscripción del contrato	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación.	Se publica en la página web: www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Garantías	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato.	Se publica en la página web: www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de garantía	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de presentación de las garantías.	Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales

Nota 1: Mediante Decreto 0159 del 04 de septiembre de 2026 se hábiles para adelantar trámites administrativos relacionados con la gestión contractual para la Gobernación del Departamento de Vaupés, los días los días 5 y 12 de septiembre de la presente anualidad.

Nota 2: Todos los documentos concernientes al presente proceso, en especial las observaciones al proyecto de pliegos de condiciones y al pliego de condiciones definitivos deberán ser enviadas al correo contratacion@vaupes.gov.co o de manera presencial en la Gobernación de Vaupés, Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales, Calle 15 No. 14-18, frente al parque principal de Mitú-Vaupés. La entidad no se hace responsable por no dar respuesta o no tener en cuenta información radicada en ventanilla de la entidad y que no llegue a su destino final en los términos establecidos en el cronograma.

Nota 3: Las especificaciones de los servicios están contenidos en el documento ficha técnica, los cuales deben ser diligenciados tal cual como esta en dicho documento y de acuerdo con las especificaciones legales del caso. En todo caso, la oferta deberá presentarse de acuerdo con el formato propuesto por la Entidad dentro del Pliego de Condiciones.

Nota 4: La presentación de la propuesta será de manera presencial en la Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales. Para la celebración de audiencias se realizará de manera presencial en el Despacho de la Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales, si hubiese alguna modificación de lo anterior, se publicarán con antelación en la plataforma SECOP.



**AVISO DE CONVOCATORIA-
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DV-SAMC-0011-2026**

XIII. FORMA DE CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Los documentos del proceso de selección del proceso pueden ser consultados por los interesados de la siguiente manera:

- Virtualmente, en el SECOP: www.contratos.gov.co
- Físicamente, en la Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales, ubicada en el 2° piso del Calle 15 No 14-18, Edificio de la Gobernación de Vaupés, Municipio de Mitú, Departamento del Vaupés.

Mitú-Vaupés, _____.

(Firmado electrónicamente)
JOHAN FERNANDO CARDOZO MORENO
Secretario General del Departamento
Encargado de las funciones del despacho del Gobernador mediante
Resolución 2173 del 28 de agosto de 2026

Actuación	Responsable	Firma
Proyectó	Luis Alejandro Sánchez Zapata – Abogado CPS 0911 de 2026, D.D.A.J.J.	(Firmado electrónicamente)
Revisó	Iván Alejandro Prieto Pérez – Prof. Universitario Cód. 219, Grado 3, D.D.A.J.J.	(Firmado electrónicamente)
Revisó	Sebastián Castaño Quinchía – Director Administrativo – D.D.A.J.J	(Firmado electrónicamente)



Documento No.
cecf0895-e209-4fa5-8782-450e4ddaf928

Creado el:
04/09/2026 06:02 p. m.

Este documento es la representación de un documento original en formato electrónico. Para validar el estado actual del documento ingrese a: consulta.autenticsign.comy/o escanee el código QR.



Este documento esta firmado electrónicamente, de conformidad con los estándares internacionales de firma en tanto es un documento autentico, integro y disponible para consulta en línea.

7 Páginas



Nombre(s): Luis Alejandro
Apellido(s): Sánchez Zapata
CC. 1121884244
Firmó el: 04/09/2026 06:02 p. m.



Nombre(s): Iván Alejandro
Apellido(s): Prieto Pérez
CC. 1026277756
Firmó el: 04/09/2026 06:03 p. m.



Nombre(s): Sebastian
Apellido(s): Castaño Quinchía
Identificación No. 1053853356
Firmó el: 04/09/2026 06:04 PM



Nombre(s): Johan Fernando
Apellido(s): Cardozo Moreno
CC. 80450694
Firmó el: 04/09/2026 06:05 p. m.



CERTIFICADO DE FIRMA

AutenTIC Latam S.A.S. con **NIT 901273383-5**, conforme a lo establecido en las leyes por medio de las cuales se define y reglamenta el acceso y uso de la firma electrónica, certifica:

AUTENTICIDAD

SC

**Sebastian
Castaño Quinchía**
CC. 1053853356

Autenticado(a) con:
Firma digital (Token Virtual)

Método de validación de identidad:
Firma digital (Token Virtual)

Correo: scqabogado@gmail.com

Teléfono: 3024602833

IP: 181.48.222.249

LS

**Luis Alejandro
Sánchez Zapata**
CC. 1121884244

Autenticado(a) con:
OTP Básico

Método de validación de identidad:
OTP Básico

Correo: Alejandrozapata10.az@gmail.com

Teléfono: 3102792744

IP: 200.189.27.47

IP

**Iván Alejandro
Prieto Pérez**
CC. 1026277756

Autenticado(a) con:
OTP Básico

Método de validación de identidad:
OTP Básico

Correo: alpriper360@hotmail.com

Teléfono: 3203091413

IP: 200.189.27.47

JC

Johan Fernando

Correo: secretariageneral@vaupes.gov.co



Cardozo Moreno

CC. 80450694

Autenticado(a) con:
OTP Básico

Teléfono:

3017082277

IP:

179.238.3.136

Método de validación de identidad:
OTP Básico

Nota: El campo método de autenticación, hace referecia al método utilizado por el firmante en la plataforma para validar su identidad.

INTEGRIDAD DEL DOCUMENTO



No. del documento:

cecf0895-e209-4fa5-8782-450e4ddaf928



Estampa cronológica:

**Sebastian
Castaño Quinchía**

04/09/2026
18:04:01 UTC-5

**Luis Alejandro
Sánchez Zapata**

04/09/2026
18:02:13 UTC-5

**Iván Alejandro
Prieto Pérez**

04/09/2026
18:03:33 UTC-5

**Johan Fernando
Cardozo Moreno**

04/09/2026
18:05:35 UTC-5



Función hash:

SHA-512



Hash del documento:

c73765284f265c0254d859612d6b0053d3aaec8f704512a4c729b765a22ae24e
2807046ec200fd07eff772b76b0c48544b42cfdad1la2cca287baf69d36ec3a8

La fecha y hora mencionadas se encuentran debidamente certificadas a través del servicio de estampado cronológico, sello de tiempo o fechado digital, el cual garantiza además, la integridad de la información durante su ciclo de vida y cuenta con las siguientes características:

- Cumple con el estándar internacional TSA (Time Stamp Authority).

- Utiliza la hora legal colombiana, del reloj atómico del Instituto Nacional de Metrología.
- La estampa certifica: tiempo (hh:mm:ss), fecha (dd/mm/aaaa) y se encuentra vinculada a una Firma Digital.
- Opera como mecanismo de control de la integridad de las transacciones durante todo su ciclo de vida.

HISTORIAL



CREADO

04/09/2026

18:00:33
UTC-5

Proceso enviado para firmar a Sebastian Castaño
Quinchía(scqabogado@gmail.com), Luis Alejandro Sánchez Zapata(Alejandrozapata10.az@gmail.com), Iván Alejandro Prieto Pérez(alpriper360@hotmail.com), Johan Fernando Cardozo Moreno(secretariageneral@vaupes.gov.co)



FINALIZADO

04/09/2026

18:00:33
UTC-5

Proceso terminado



LEIDO

04/09/2026

18:00:55
UTC-5

Leido por Luis Alejandro Sánchez Zapata(Alejandrozapata10.az@gmail.com)



FIRMADO

04/09/2026

18:02:13
UTC-5

Firmado por Luis Alejandro Sánchez Zapata(Alejandrozapata10.az@gmail.com)



LEIDO

04/09/2026

18:03:00
UTC-5

Leído por Iván Alejandro Prieto
Pérez(alpriper360@hotmail.com)



FIRMADO

04/09/2026

18:03:33
UTC-5

Firmado por Iván Alejandro Prieto
Pérez(alpriper360@hotmail.com)



FIRMADO

04/09/2026

18:04:01
UTC-5

Firmado por Sebastian Castaño
Quinchía(scqabogado@gmail.com)



LEIDO

04/09/2026

18:04:52
UTC-5

Leído por Johan Fernando Cardozo
Moreno(secretariageneral@vaupes.gov.co)



FIRMADO

04/09/2026

18:05:35
UTC-5

Firmado por Johan Fernando Cardozo
Moreno(secretariageneral@vaupes.gov.co)

DISPONIBILIDAD DEL DOCUMENTO

El documento puede ser consultado a través de su **número de identificación** y/o **código QR** en nuestro portal de consulta.



Este certificado es expedido el día **04/09/2026** siendo las **18:05:44** horas, con el propósito de demostrar la existencia y autenticidad del documento enunciado anteriormente.